# BOLETIN OFICIAL

# PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## REPÚBLICA ARGENTINA

**AÑO CVI** **Neuquén, 20 de Octubre de 2026** **EDICIÓN Nº 4625**



| | |
|---|---|
| GOBERNADOR: | **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA** |
| VICEGOBERNADORA: | |
| Ministro Jefe de Gabinete: | **Lic. JUAN LUIS OUSSET** |
| Ministro/a de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos: | **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES** |
| Ministra de Educación: | **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ** |
| Ministro/a de Economía, Producción e Industria | **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG** |
| Ministro/a de Trabajo y Desarrollo Humano: | **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI** |
| Ministra de Juventud, Deportes y Cultura: | **Cra. JOSEFINA CODERMATZ** |
| Ministro de Salud: | **Dr. MARTÍN REGUEIRO** |
| Ministro de Seguridad: | **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI** |
| Ministro de Energía: | **Ing. JOSE GUSTAVO MEDELE** |
| Ministra de Infraestructura: | **Arq. TANYA YANET BERTOLDI** |
| Ministra de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales: | **Méd. LETICIA INÉS ESTEVES** |



**Dirección y Administración:**
**M. Belgrano N° 439**
**☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570**
**(8300) Neuquén (Cap.)**

**www.neuquen.gov.ar**
**E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar**
**Directora General:**
**Abog. Carolina Luzuriaga**

# CONTRATOS

## DEALERS COMPANY S.A.S.

### Renuncia y Designación de Administrador Titular

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios Nº 1 de fecha 15 de enero de 2026, ratificada por Acta de Reunión de Socios Nº 2 de fecha 24 de septiembre de 2026, se resolvió aceptar la renuncia del Administrador Titular: Sergio Augusto Martínez, DNI Nº 27.579.678 y designar en su reemplazo por tiempo indeterminado, al Sr. Pablo Fernando Cívico, DNI Nº 17.640.623, CUIT Nº 20-17640623-3, quien aceptó el cargo. Asimismo, se ratificó la cesión de acciones efectuada por los socios Lucas Martín Rolandelli y Sergio Augusto Martínez a favor de Pablo Fernando Civico y la correspondiente modificación de la composición del capital social. Domicilio Social: Avenida del Trabajador Nº 2.230, Galpón 4, Plottier, Provincia del Neuquén. El presente edicto corresponde al expediente: “DEALERS COMPANY S.A.S. s/Inscripción de Cambio de Autoridades”, (Expte. Nº 33022/2026), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 20-10-26

---

## ISP Velostar SAS

Edicto: Por instrumento de fecha 01/10/2026 se constituyó la sociedad denominada: ISP Velostar S.A.S.. Socios Juan Cruz Canepa, DNI 24.336.681, CUIT/CDI N° 20-24336681-0, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 28 de noviembre de 1974, profesión empresario de estado civil casado con María Sol Pannelli, DNI 25.134.457, con domicilio real en la calle O’Higgins 254 de la Ciudad de Bahia Blanca, Provincia de Buenos Aires. Denominación: ISP Velostar SAS. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirecta-

mente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; (k) Transporte; (l) Servicios de telecomunicación vía internet; servicios de proveedores de acceso a internet. Transmisión, retransmisión en directo o emisión en continuo, de contenido multimedia a través de televisión y/o de plataformas digitales propias o de terceros. instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electrónicas y electrónicas; servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones y (m) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluida las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Las actividades comprendidas en el presente objeto que conforme a la legislación vigente requieran la intervención de profesionales con título habilitante serán realizadas exclusivamente por intermedio de dichos profesionales, actuando en forma personal, directa o individual, en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes. Capital: $5.000.000, dividido por 5.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Juan Cruz Canepa, suscribe la cantidad de 5.000.000 acciones Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano

de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Juan Cruz Canepa, DNI 24.336.681, CUIT/CDI N° 20-24336681-0. Suplente/s: Alejandro Sebastian Kriger, DNI 29.852.848, CUIT/CDI N° 20-29852848-8. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año.

1p 20-10-26

---

## RINCON ENERGY SOLUTION SAS

Edicto: Se hace saber que por instrumento de fecha 02 de octubre de 2026, los socios de “RINCÓN ENERGY SOLUTION SAS” resolvieron: 1) Considerar y aprobar por unanimidad el balance especial de subsanación que en copia se tiene presente en este acto; 2) Subsanar la sociedad en cuestión, con su tipo jurídico, es decir SAS, manteniendo la continuidad jurídica y económica de la entidad preexistente y 3) En consecuencia de lo manifestado supra se ratifica en su totalidad el contrato social suscripto en 11 de septiembre de 2025, manteniendo su denominación y todo lo allí acordado, aprobando por unanimidad la totalidad de su contenido, continuando todos los derechos y obligaciones que surgen del mencionado Estatuto.

1p 20-10-26

---

## BLACCMONT S.A.S.U.

Edicto: Por instrumento constitutivo de fecha 26/05/2026 e instrumento modificatorio de fecha 10/10/2026 se constituyó y adecuó la sociedad denominada: BLACCMONT S.A.S.U.. Socio: Maximiliano Agustin Muschella Diez, DNI 43.703.899, CUIT/CDI N° 20-43703899-7, de nacionalidad argentina, nacido el 08/11/2001, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Primeros Pinos N° 90, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: BLACCMONT S.A.S.U.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sede Social: Calle Primeros Pinos N° 90, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, exclusivamente por cuenta propia y con fondos propios en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Inversión y Arbitraje de Activos Digitales: Realización de operaciones de compra, venta, permuta, tenencia y arbitraje de activos digitales y criptomonedas,

exclusivamente para cartera propia y a riesgo propio, mediante plataformas o mercados electrónicos legalmente admitidos, sin intermediación de fondos ni custodia de bienes de terceros. Servicios Tecnológicos e Informáticos: Desarrollo, programación, diseño, soporte, mantenimiento, comercialización e implementación de software, plataformas digitales, herramientas tecnológicas, algoritmos y sistemas automatizados aplicados a la informática, el comercio electrónico y el procesamiento de datos. Exclusiones Expresas: Quedan expresamente excluidas: La intermediación, custodia o administración de fondos o criptoactivos de terceros; actividades reservadas a proveedores de servicios de activos virtuales (PSAV), bajo Ley 27739 y normas CNV; entidades financieras (Ley 21526); cambio de divisas reservado por el BCRA y servicios profesionales reservados por Ley Provincial N° 671. Capital: $4.000.000, dividido por 4.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Maximiliano Agustin Muschella Diez, suscribe la cantidad de 4.000.000 acciones. Integración: 25% en efectivo y saldo en 2 años. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Muschella Diez Maximiliano Agustin, DNI 43.703.899, CUIT/CDI N° 20-43703899-7, comerciante, con domicilio especial en Primeros Pinos 90, Neuquén. Suplente/s: DNI 41.010.068, Muschella Diez Juan Francisco, CUIT/CDI N° 20-41010068-2, comerciante, con domicilio especial en Primeros Pinos 90, Neuquén. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 20-10-26

---

## “EL CONDIMENTERO DE NQN SAS”

### Modificación del Contrato Social

Edicto: Por instrumento privado de fecha 7 de octubre de 2026 se resolvió

modificar el contrato social de: “EL CONDIMENTERO DE NQN SAS”, con la intervención del Sr. Guillermo Alberto Garreta, DNI 18.398.952, CUIT N° 23-18398952-9, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de abril de 1967, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Manuela Gorriti 2.099, Neuquén, Neuquén, Argentina y el Sr. Gonzalo Javier Alonso, DNI 28.219.001, CUIT N° 20-28219001-0, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de mayo de 1980, profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Soler 581, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, conforme providencia de fecha 05 de octubre de 2026, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: Capital: El capital social es de $782.400, representado por 782.400 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme Artículo 44 de la Ley N° 27349. Sede Social: Se establece la sede social y fiscal en la calle Avenida Olascoaga N° 1.115, Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina. Capital Social - Suscripción: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Guillermo Alberto Garreta, suscribe a la cantidad de 391.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Gonzalo Javier Alonso, suscribe a la cantidad de 391.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de Depósito en el Banco Provincia del Neuquén S.A., debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

1p 20-10-26

---

## RINCÓN CHICO S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 07/10/2026 se constituyó la sociedad denominada: RINCÓN CHICO S.A.S.. Socios: Juan Ignacio Otazu, DNI 24.825.435, CUIT/CDI N° 20-24825435-2, de nacionalidad argentina, nacido el 28/11/1975, profesión empresario, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Amancay N° 798, Neuquén, Neuquén Argentina. Denominación: RINCÓN CHICO S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdic-

ción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Fabricación y Comercialización de Muebles - Carpintería: Fabricación de todo tipo de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles de oficina, hogar y comercio, gabinetes para todo tipo de artefactos, sillas, sillones, cunas, camas, tapicería y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica. Fabricación, renovación, reconstrucción y comercialización de muebles, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas para su uso doméstico, comercial e industrial. Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes de todo tipo. Corralón - Ferretería: Compra, venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de herramientas, maquinarias, herrajes, materiales, artefactos, insumos y elementos para la construcción, refacción y reparación de inmuebles y muebles, ferretería industrial. Venta de maquinarias y equipos pesados para tareas viales, industriales y de construcción. Compra, venta, recuperación, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales, aceros. Capital: $782.400, dividido por 782.400 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por: Juan Ignacio Otazu, suscribe la cantidad de 782.400 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Otazu Juan Ignacio, DNI 24.825.435, CUIT/CDI N° 20-24825435-2. Suplente/s: Alfieri Maria Emilia, DNI 32.428.176, CUIT/CDI N° 27-32428176-8. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo de cada año.

1p 20-10-26

---

## PATAGONIA SERVICIOS COATING S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 05/10/2026 se constituyó la sociedad denominada: PATAGONIA SERVICIOS COATING S.A.S.. Socios: Karim Hassan

Aila Daruich, DNI 46.795.378, CUIT/CDI N° 20-46795378-9, de nacionalidad argentina, nacido el 11/01/2006, profesión estudiante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Córdoba N° 738, Centenario, Neuquén, Argentina. Denominación: PATAGONIA SERVICIOS COATING S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Construcción - Sistemas Industrializados de Paneles Prefabricados - Construcción Modular: La fabricación, comercialización, distribución, exportación e importación de kits de paneles SIP (sistemas industrializados de paneles) para la construcción, incluyendo todos los insumos, materiales y accesorios necesarios para su instalación y montaje. Servicios de asesoramiento, capacitación, asistencia técnica, desarrollo de proyectos vinculados a dicho sistema constructivo. Construcción, reforma y/o reparación de viviendas prefabricadas, incluyendo llave en mano y la fabricación de aberturas, paneles, tabiques, módulos transportables y amoblamientos de madera. Capital: $782.400, dividido por 782.400 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Karim Hassan Aila Daruich, suscribe la cantidad de 782.400 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Aila Daruich Karim Hassan, DNI 46.795.378, CUIT/CDI N° 20-46795378-9. Suplente/s: Aila Daruich Zaira Iara Aisha, DNI 49.572.156, CUIL N° 27-49572156-1. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo de cada año.

1p 20-10-26

## CODESIN SA

### Renovación de Autoridades

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2025 se resolvió la renovación de autoridades del Directorio y distribución de cargos por plazo que se mantendrá vigente del día 1 de junio de 2025 hasta el día 31 de mayo de 2027 de acuerdo a lo que se indica: Director Titular y Presidente: Al Sr. Alejandro Castañeiras, DNI Nº 12.200.808; Directora Suplente: A la Sra. Zuniga Vilma, DNI Nº 14.858.653.

1p 20-10-26

---

## VATHIA S.A.S.

### Modificación del Instrumento Constitutivo

Por instrumento modificatorio de fecha 23 de septiembre de 2026, los accionistas de VATHIA S.A.S., constituida mediante instrumento constitutivo de fecha 04 de agosto de 2026, resolvieron modificar el Artículo Tercero - Objeto y precisar la sede social. Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, la prestación, organización, coordinación y administración de servicios relacionados con la salud humana, comprendiendo medicina general y especializada, enfermería, kinesiología, bioquímica, odontología, nutrición, psicología y demás especialidades vinculadas con la salud; atención médica ambulatoria y domiciliaria; medicina laboral; consultas, prácticas y prestaciones médicas; servicios auxiliares de diagnóstico, análisis clínicos, laboratorio y diagnóstico por imágenes; auditoría médica; administración y gerenciamiento de establecimientos y servicios de salud y asesoramiento y consultoría técnica en materia de salud ocupacional, medicina laboral y salud comunitaria. Para el desarrollo de estas actividades podrá celebrar contratos de prestación de servicios y contratar profesionales independientes y prestadores especializados, quedando expresamente excluida toda actividad de intermediación laboral, cesión, suministro o puesta a disposición de trabajadores a favor de terceros y toda actividad propia de empresas de servicios eventuales. Las actividades sanitarias sujetas a autorización, habilitación, inscripción o fiscalización serán desarrolladas previa obtención de las correspondientes autorizaciones y habi-

litaciones del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén y/o de la autoridad competente, contando, cuando corresponda, con Director/a profesional universitario de la salud con título habilitante y matrícula vigente. Asimismo, tendrá por objeto la prestación y explotación de servicios fúnebres y funerarios en todas sus formas, comprendiendo la organización y coordinación de velatorios y servicios de sepelio, traslado de personas fallecidas, inhumación, cremación y demás servicios conexos y complementarios, previa obtención de las habilitaciones, permisos, autorizaciones y registros que correspondan. También tendrá por objeto la explotación, organización, comercialización, intermediación y prestación de servicios relacionados con viajes y turismo, incluyendo viajes y excursiones propias o de terceros, reservas y contratación de alojamiento, transporte y demás servicios turísticos, reservas y venta de entradas a espectáculos, organización de paquetes turísticos y demás actividades conexas o complementarias, dentro del territorio nacional y en el exterior, previa obtención de las inscripciones, registros, permisos, licencias, habilitaciones y demás autorizaciones exigibles por las autoridades competentes. Sede Social: Se establece la sede social en Mendoza N° 69, Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Las restantes disposiciones del instrumento constitutivo que no son expresamente modificadas por el presente instrumento mantienen plena vigencia. Neuquén, septiembre de 2026.

1p 20-10-26

---

## NEW PARADIGM S.A.S.

Se hace saber que por Reunión del Órgano de Gobierno N° 1 de fecha 1 de abril de 2026, los accionistas de NEW PARADIGM S.A.S. resolvieron la remoción del Sr. Marcelo Medina, D.N.I. 33.571.463, como Administrador Titular de la sociedad. En el mismo acto se resolvió que la nueva administración se conforme por un Administrador Titular y un Suplente para lo que se designó a la Sra. María Ailén Fernández, D.N.I. 33.567.285, como Administradora Titular y al Sr. Fabio Raúl Fernández, D.N.I. 20.421.547, como Administrador Suplente.

1p 20-10-26

---

## COMAHUE HUB S.R.L.

Contrato constitutivo de COMAHUE HUB S.R.L. . Fecha del instrumento de

constitución: 08/07/2026 e instrumento modificatorio del contrato social de fecha 10/09/2026. Socios: Graciela Yolanda Suarez, DNI 14.346.126, CUIT 27-14346126-8, de nacionalidad argentina, nacida el 13/04/1961, profesión comerciante, estado civil divorciada, con domicilio en calle Avda. del Trabajo N° 80 de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y el Sr. Lucas Emanuel Riquelme, DNI 30.823.984, CUIT 20-30823984-6, de nacionalidad argentina, nacido el 29/06/1984, profesión Licenciado en Gobierno y Relaciones Internacionales, estado civil soltero, con domicilio en calle Avda. del Trabajo N° 80 de la Ciudad de Plottier. La sociedad tendrá su sede social y domicilio fiscal calle Avenida del Trabajo N° 80 de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, pudiendo ser trasladada como así también establecer sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero. Objeto Social: A) Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. B) Construcción - Sistemas Industrializados de Paneles Prefabricados - Construcción Modular: La fabricación, comercialización, distribución, exportación e importación de kits de paneles SIP (sistemas industrializados de paneles) para la construcción, incluyendo todos los insumos, materiales y accesorios necesarios para su instalación y montaje. Servicios de asesoramiento, capacitación, asistencia técnica, desarrollo de proyectos vinculados a dicho sistema constructivo. Construcción, reforma y/o reparación de viviendas prefabricadas, incluyendo llave en mano y la fabricación de aberturas, paneles, tabiques, módulos transportables y amoblamientos de madera. Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia. Capital Social: Se fija en pesos cinco millones, divididos en 50 cuotas de pesos cien mil de valor nominal cada una, suscriptos en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: Sra. Graciela Yolanda Suarez, cinco cuotas de pesos quinientos mil y el Sr. Lucas Emanuel Riquelme, cuarenta y cinco cuotas de pesos cuatro millones quinientos mil. Los socios integran el 25% del capital social en este acto en efectivo y el 75% restante en el plazo de dos años a contar desde la inscripción del contrato social. Administración y Representación Social: La administración y representación legal y uso de la

firma social estará a cargo de la Gerencia que será ejercida en forma unipersonal, sea socio o no. El Gerente estará facultado para ejercer actos de administración y disposición, siempre en cumplimiento de los fines societarios, pudiendo además realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. El Gerente durará en el cargo tres años y será designado por Asamblea por las dos terceras partes de la totalidad de las cuotas sociales. Se designó como socio Gerente a Lucas Emanuel Riquelme, DNI 30.823.984, CUIT 20-30823984-6, quien acepta ejercer el cargo de conformidad. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios que lo solicitaren. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 20-10-26

---

## ESTRUCTURAL SUR SAS

Edicto: Por instrumento privado de fecha 13 de octubre de 2026 se constituyó la sociedad denominada: “ESTRUCTURAL SUR SAS”. Socios: El Sr. Diego Raúl Nasimbera, DNI 31.578.073, CUIL/CUIT/CDI N° 20-31578073-0, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de febrero de 1985, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Senador Antille 750, Helvecia, Santa Fe, Argentina; el Sr. German Omar Ferrari, DNI 32.582.213, CUIL/CUIT/CDI N° 23-32582213-9, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de febrero de 1987, profesión empresario, estado civil casado/a con María Cecilia Godino, DNI 35.446.887, con domicilio real en la calle Espora 564, Santa Fe, Argentina. Denominación: “ESTRUCTURAL SUR SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: a) Seguridad: Prestar servicios de vigilancia, seguridad, investigaciones y custodia de personas y de bienes muebles e inmuebles; custodia, vigilancia, seguridad externa e interna en establecimientos industriales y comerciales, en bienes inmuebles públicos y privados, en espectáculos públicos y otros eventos o reuniones análogas, como así también en la vía pública y todo otro servicio que implique seguridad de personas y bienes en general; informaciones comerciales, personales y laborales; seguridad contra sabotajes, robos, asaltos y otros acontecimientos semejantes; seguridad, custodia, vigilancia y

transporte de personas y bienes; asesoramiento relativos a la custodia, vigilancia, seguridad e investigaciones en general; elaboración y realización de auditorías en servicios de seguridad; asesoramiento integral, diagnóstico y capacitación en cuestiones de seguridad pública o privada, respecto de personas y bienes muebles e inmuebles, sobre sistemas de seguridad en protección de personas, edificios, predios cerrados o abiertos, countries, medios de transporte de pasajeros, cargas y valores, sistemas de protección electrónica, alarmas generales y comunitarias, sistemas de observación y detección de intrusos e incendios; control de cargas y descargas de medios de transporte y de establecimientos de toda índole. Los socios y Administradores de la sociedad manifiestan en carácter de Declaración Jurada que no se encuentran en ninguna de las inhabilidades, ni incompatibilidades establecidas en el Artículo 12 de la Ley Provincial 2772. b) Bienes: Venta, alquiler y/o reparación de equipamiento de seguridad e higiene, nuevo y/o usado, incluyendo redes contra incendios, extintores y/o afines, como así también su instalación, inspección, revisión, mantenimiento y/o reparación incluyendo los repuestos de dichos equipamientos. Adquisición, elaboración, enajenación y/o provisión de indumentaria, calzado de seguridad y elementos de protección personal. La adquisición, venta y/o enajenación mediante importación y/o exportación de equipamientos, productos, herramientas, equipos y/o maquinarias relacionadas con la seguridad e higiene, protección contra incendios y/o afines, así como también la adquisición, venta y/o enajenación mediante importación y/o exportación de indumentaria, calzado de seguridad y elementos de protección personal. c) Agropecuarias: Actividades Agrícolas-Ganaderas, tales como: 1) Ganadera: Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feed lot) e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña para la cría de toda especie animal. Compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates. 2) Explotación de la Agricultura en Todas sus Formas: Producción de especies, cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación, horticultura, frutícolas y fruticultura. Comercialización en todas sus formas, incluyendo importación y exportación de productos agrícolas, cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados y semillas. 3) Prestación de Servicios Agropecuarios: Laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza y ensilado. d) Transporte y Logística: La prestación de servicios de transporte terrestre de cargas generales, especia-

les y/o peligrosas, incluyendo servicios de logística integral, distribución, almacenamiento, depósito y toda actividad complementaria o conexa. e) Almacén - Supermercado: Importación, exportación, venta, fraccionamiento, consignación, comisiones, mandatos, depósitos y comercialización en general, al por mayor y menor de todo tipo de productos y artículos alimenticios, crudos, cocidos, frescos, congelados, conservados, lácteos, termoestabilizados, bebidas, productos y artículos de limpieza, artículos y bienes destinados al uso, consumo o mantenimiento del hogar, comercio o industria y demás mercaderías que habitualmente se comercializan en los almacenes minoristas, mercados y supermercados. Elaboración, industrialización y distribución de productos alimenticios. Capital: $60.000.000, dividido por 60.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Diego Raúl Nasimbera, quien suscribe a la cantidad de 30.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; German Omar Ferrari, quien suscribe a la cantidad de 30.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 31.578.073, Diego Raúl Nasimbera. Suplente/s: DNI 32.582.213, German Omar Ferrari. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 20-10-26

---

## NRGY S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 4 de agosto de 2026, de NRGY S.A. se resuelve por unanimidad modificar el Artículo Primero del Estatuto Social por cambio de domicilio legal a la Provin-

cia del Neuquén, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina: "NRGY S.A. " y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie o representación dentro o fuera del país". El contrato constitutivo y modificatorio de NRGY S.A. se inscribió en la Inspección General de Justicia, bajo el N° 12.016, Libro 127 de Sociedades por Acciones, con fecha 1 de julio de 2026. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio de la Sociedad: Avenida Doctor Ramón 71, Dpto. 504, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Capital: $30.000.000. Objeto: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o mediante cualquier modalidad contractual permitida por la legislación vigente en la República Argentina y/o en el exterior, realizar las siguientes actividades: a) Actividades Energéticas e Hidrocarburíferas: La exploración, prospección, explotación, extracción, captación, producción, tratamiento, acondicionamiento, separación, procesamiento, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización, importación, exportación, suministro y provisión de hidrocarburos líquidos y gaseosos, gas natural, gas natural comprimido (GNC), gas natural licuado (GNL), gases industriales, gases especiales, hidrógeno, biogás, GLP, combustibles convencionales y alternativos, energía eléctrica y cualquier otra fuente o recurso energético. Asimismo, la construcción, instalación, operación, administración y explotación de estaciones de carga, descarga, compresión, descompresión, regulación, medición, almacenamiento, despacho y distribución de combustibles, gases y energía. b) Transporte, Logística y Distribución: La prestación de servicios logísticos integrales y el transporte, distribución y transferencia de cargas generales, especiales, peligrosas, líquidas, gaseosas, sólidas, refrigeradas, sobredimensionadas o de cualquier naturaleza, mediante vehículos, equipos e instalaciones propias o de terceros, por vía terrestre, ferroviaria, fluvial, marítima o aérea. La explotación, administración y operación de flotas de transporte, centros logísticos, depósitos, terminales de carga y descarga, playas operativas, bases de apoyo industrial, centros de almacenamiento, transferencia y distribución. c) Servicios Petroleros, Energéticos, Industriales y Mineros: La prestación de servicios a las industrias petrolera, gasífera, energética, minera, petroquímica, química e industrial en general, incluyendo operaciones de abastecimiento, almacenamiento, transferencia, transporte, acon-

dicionamiento, tratamiento de fluidos, operación de equipos, logística especializada, soporte operativo, mantenimiento, asistencia técnica y servicios complementarios. La provisión, operación y mantenimiento de equipos, maquinarias, plantas móviles o fijas, vehículos, semirremolques, cisternas, skids, módulos, sistemas de almacenamiento, compresión, descompresión, tratamiento, generación y distribución de energía. d) Construcción, Infraestructura y Obras: La ejecución, construcción, montaje, ampliación, remodelación, reparación, mantenimiento, operación y explotación de obras civiles, industriales, energéticas, petroleras, gasíferas, petroquímicas, mineras, viales, ferroviarias, hidráulicas, sanitarias, portuarias, aeroportuarias, urbanas y rurales, tanto públicas como privadas. La construcción y montaje de plantas industriales, redes de servicios, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, gasoductos, oleoductos, poliductos, acueductos, ductos de transporte de fluidos, sistemas de almacenamiento, terminales, estaciones de bombeo, compresión, descompresión, regulación, medición, generación y distribución de energía, caminos, puentes, edificios, campamentos, bases operativas e infraestructura en general. La elaboración, dirección, inspección, gerenciamiento, administración y ejecución de proyectos de ingeniería y construcción en todas sus etapas. e) Comercialización: La compra, venta, distribución, representación, consignación, corretaje, intermediación, importación, exportación y comercialización de combustibles, hidrocarburos, gases, energía, insumos industriales, materias primas, repuestos, maquinarias, equipos, herramientas, materiales y cualquier otro bien o servicio relacionado directa o indirectamente con el objeto social. f) Generación, Almacenamiento y Comercialización de Energía: La generación, cogeneración, transformación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica mediante fuentes convencionales, renovables o híbridas, incluyendo centrales térmicas, sistemas de generación distribuida, microredes, sistemas aislados, sistemas de almacenamiento energético y cualquier tecnología asociada. g) Equipamiento, Tecnología e Innovación: La fabricación, diseño, desarrollo, adquisición, importación, exportación, venta, alquiler, leasing, operación y mantenimiento de vehículos, semirremolques, cisternas, equipos criogénicos, equipos de compresión y descompresión, plantas de tratamiento, equipos de generación, sistemas de almacenamiento energético, instrumentación, automatización, control, telemetría, software, hardware y tecnologías vinculadas con las actividades de la sociedad. h) Ingeniería, Consultoría y Servicios Pro-

fesionales: La prestación de servicios de ingeniería, diseño, consultoría, asistencia técnica, supervisión, gerenciamiento, auditoría, inspección, capacitación, investigación aplicada, desarrollo tecnológico, estudios de factibilidad, dirección de obra, gestión de proyectos y cualquier otro servicio profesional vinculado a los sectores energético, industrial, logístico, minero y de infraestructura. i) Actividades Inmobiliarias y Explotación de Activos: La adquisición, venta, arrendamiento, locación, explotación, administración, desarrollo y comercialización de bienes muebles e inmueble destinados al cumplimiento del objeto social, incluyendo predios industriales, bases operativas, depósitos, plantas, centros logísticos, oficinas e instalaciones de cualquier naturaleza. j) Licitaciones, Concesiones y Contratación Pública y Privada: La participación en licitaciones, concursos, contrataciones, concesiones, permisos, autorizaciones, asociaciones público-privadas, iniciativas privadas y cualquier otro procedimiento de contratación pública o privada, nacional, provincial, municipal o internacional. La ejecución de contratos de obra, provisión de bienes, operación y mantenimiento, prestación de servicios, concesión de infraestructura, proyectos energéticos, industriales, mineros logísticos y de transporte. La constitución y participación en uniones transitorias de empresas (UTE), agrupaciones de colaboración, consorcios, joint ventures, fideicomisos, asociaciones y cualquier otra forma asociativa permitida por la legislación vigente. k) Actividades Financieras Vinculadas al Objeto Social: Realizar inversiones, adquirir participaciones societarias, acciones, cuotas sociales o derechos en otras sociedades, constituir o participar en fideicomisos, fondos de inversión y emprendimiento vinculados con las actividades comprendidas en el presente objeto social, excluyendo las operaciones reservadas por Ley a entidades financieras o sujetas a regímenes especiales. Actividades Complementarias: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, comerciales, industriales, financieros, inmobiliarios, mobiliarios, tecnológicos y administrativos; adquirir, construir, vender, permutar, arrendar, importar, exportar, explotar y administrar bienes muebles e inmuebles, constituir derechos reales; obtener y otorgar créditos y garantías; emitir obligaciones negociables conforme la legislación vigente; celebrar contratos de cualquier naturaleza; actuar como mandataria, representante, concesionaria, contratista o subcontratista; y efectuar todos los actos y operaciones que resulten directa o indirectamente relacionados con el objeto social o que contribuyan a su desarrollo. Cuando así se requiera, las actividades que deban

prestarse por un profesional, serán prestadas por éste con el respectivo título habilitante, no siendo la presente una sociedad de medios. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Estatuto. Organización de la Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Suplentes que se incorporarán al Directorio en el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. El término de elección de los Directores es de tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o vacancia del primero. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley de Sociedades. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el Artículo 299 de la Ley de Sociedades, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente. Primer Directorio Inscripto: Presidente: Heidi Estefanía Carrabs, DNI 31.935.256. Director Suplente: Matías Germán Carrabs, DNI 29.564.616. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

1p 20-10-26

---

## TAKA SRL

### Cesión de Cuotas, Modificación de Contrato Social y Designación de Gerencia Plural

Edicto: Se hace saber que por Escritura Pública Nº 121, Fº 256 y Nº 122, Fº 260 ambas de fecha 21/09/26, pasadas ante el Registro Notarial Nº 2 de Plaza Huincul, Vanesa Belén Ancamil Hidalgo, DNI 32.568.447, cedió a favor de Bernardino del Carmen Ancamil Alvarez, DNI 92.792.471, doscientas (200) cuotas sociales sobre TAKA Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo Nº 359, Tomo XVI (Dieciséis) de S.R.L., Folios 3123/3129, Expediente 22823/16, en tanto que Fabián Bernardo Ancamil Hidalgo, DNI 35.311.736, cedió a favor de Bernardino del Carmen Ancamil Alvarez, DNI 92.792.471, trescientas (300)

cuotas sociales sobre la mencionada TAKA Sociedad de Responsabilidad. Los socios titulares del 100% del capital social deciden modificar las Cláusulas Cuarta y Séptima del contrato constitutivo que quedarán redactadas de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta: (Capital Social): El capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($100.000,00), dividido en mil (1.000) cuotas sociales de pesos cien ($100,00) valor nominal cada una, de un voto por cuota". Cláusula Séptima: (Administración, Representación Legal y Régimen de Firmas): La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una Gerencia Plural Conjunta compuesta por dos (2) Gerentes, revistan o no la calidad de socios, quienes durarán en sus cargos por el término de duración de la sociedad salvo remoción o renuncia. Régimen de Actuación y Firma Obligatoria: En el desempeño de sus funciones, la sociedad quedará válidamente obligada y comprometida única y exclusivamente mediante la actuación y firma conjunta de ambos Gerentes. En consecuencia, se requerirá inexcusablemente la concurrencia simultánea de la firma de los dos Gerentes para: a) Operaciones Bancarias y Financieras: Apertura, cierre y libramiento de cuentas corrientes, cajas de ahorro y cuentas especiales; libramiento, endoso, descuento y aval de cheques corrientes y de pago diferido, pagarés, letras de cambio y demás títulos valores; solicitud de créditos, mutuos bancarios o comerciales, giros en descubierto y constitución de garantías reales o personales; b) Actos de Disposición y Enajenación: Compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, locación, leasing, gravamen, hipoteca o prenda de bienes muebles registrables (vehículos, colectivos, utilitarios de transporte), inmuebles y fondos de comercio de la sociedad; c) Contrataciones Relevantes: Celebración, prórroga, rescisión o modificación de contratos comerciales, convenios de transporte público, privado o escolar, licitaciones y locaciones de servicios esenciales; d) Poderes y Representación Judicial: Otorgamiento y revocación de poderes generales o especiales judiciales y administrativos; e) Todo otro acto de administración ordinario y extraordinario previsto en los términos del Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del Artículo 58 de la Ley General de Sociedades N° 19550. Cualquier acto, contrato, libramiento de pago o compromiso asumido con la sola firma de uno de los Gerentes se considerará otorgado en infracción al régimen de representación plural y resultará inoponible a la sociedad, haciendo responsable personal, ilimitada y solidariamente al Gerente firmante por los perjuicios ocasionados (Arts. 58 y 157, Ley 19550). Garantía de los Administradores: Cada Gerente,

antes de asumir sus funciones, deberá constituir a favor de la sociedad una garantía de cumplimiento de sus funciones, depósito en efectivo, títulos públicos, fianza bancaria o póliza de seguro de caución por el monto de pesos cincuenta mil ($50.000,00) a su exclusivo cargo. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios de conformidad con lo establecido por el Artículo 55 de la Ley General de Sociedades". El capital social queda distribuido en la siguiente proporción: a) Fabián Bernardo Ancamil Hidalgo, le corresponden quinientas (500) cuotas sociales; b) Bernardino del Carmen Ancamil Alvarez, le corresponden quinientas (500) cuotas sociales. Integración de la Gerencia: Los socios resuelven integrar la Gerencia Plural Conjunta con los siguientes miembros: 1) Gerente: Fabián Bernardo Ancamil Hidalgo, D.N.I. N° 35.311.736. 2) Co-Gerente: Bernardino del Carmen Ancamil Alvarez, D.N.I. N° 92.792.471, quienes aceptan los cargos propuestos y declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 264 de la Ley General de Sociedades N° 19550 (por remisión del Artículo 157 del mismo texto legal). Domicilio Especial (Art. 256 LGS): En la sede social sita en calle Pringles N° 655 de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén.

1p 20-10-26

---

## GHELFI CONSULTING S.A.S.

Se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 09/10/2026, la socia de "GHELFI CONSULTING S.A.S." actuando por representación, resolvió modificar el Artículo Tercero del Estatuto Social referido al objeto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Consultoría y Asesoramiento: Prestar servicios de consultoría y asesoramiento en materia de comunicación y relaciones públicas e institucionales, consistentes en: (i) Diseño, ejecución y evaluación de planes y campañas de comunicación institucional, interna y externa, prensa y relaciones públicas; (ii) Gestión de relaciones con la comunidad y con grupos de interés, incluyendo la organización de mesas de trabajo y programas de vinculación comunitaria; (iii) Desarrollo de herramientas para la optimización de procesos, vinculación de negocios y desarrollo industrial;

(iv) Asistencia técnica en gestión institucional para la comunidad; (v) Desarrollo de identidad e imagen corporativa y posicionamiento de marca; (vi) Dictado de cursos, talleres y seminarios sobre las materias precedentes. B) Organización de Eventos: Diseño, producción, organización y explotación de eventos empresariales e institucionales, congresos, ferias, exposiciones, jornadas de actualización o capacitación; eventos sociales y comunitarios. C) Productora Integral de Contenidos y Medios: Creación, desarrollo, producción, edición, realización, comercialización, distribución y explotación de contenidos informativos, periodísticos, educativos, culturales, publicitarios, artísticos y de entretenimiento, en soporte físico o digital. Producción de programas de radio y televisión, contenidos audiovisuales, cinematográficos, documentales, series, podcasts, transmisiones en vivo, contenidos para plataformas digitales, redes sociales, sitios web, aplicaciones móviles y cualquier otro medio de difusión existente o que se cree en el futuro. Realizar ediciones para publicaciones gráficas y digitales, operar medios de comunicación, portales informativos, plataformas multimedia y prestar servicios de comunicación institucional, marketing, publicidad y prensa para personas humanas, empresas y organismos, tanto en el ámbito público como en el privado. Las actividades comprendidas en el presente objeto que conforme a la legislación vigente requieran la intervención de profesionales con título habilitante serán realizadas exclusivamente por intermedio de dichos profesionales, actuando en forma personal, directa o individual, en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes".

1p 20-10-26

---

## GRUPO LEUVÚ S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 25/09/2026 se constituyó la sociedad denominada: GRUPO LEUVÚ S.A.S.. Socios: Mariela Noemi Castro, DNI 21.036.039, CUIT/CDI N° 27-21036039-0, de nacionalidad argentina, nacida el 20/09/1969, profesión Arquitecta, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Islas Malvinas N° 732, Chos Malal, Neuquén, Argentina. Denominación: GRUPO LEUVÚ S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales,

civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Inmobiliaria: Realización de operaciones inmobiliarias. Compra, venta, permuta, urbanización, loteo, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, destinados a uso habitacional, comercial, industrial o turístico, ya sea de inmuebles propios o de terceros. Para la realización de la actividad la sociedad deberá contratar a profesionales autorizados para el ejercicio del corretaje en la Provincia, conforme Art. 26 de la Ley Provincial 2538. Comercialización de elementos de hormigón: Comercialización, exportación, importación, diseño, fabricación de bloques de hormigón y todo tipo de materiales que utilice el hormigón, tradicionalmente conocido como moldeados y/o premoldeados y elementos de hormigón prefabricados. Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera. Capital: $10.000.000, dividido por 10.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Mariela Noemi Castro, suscribe la cantidad de 10.000.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Castro Mariela NoemiDNI 21.036.039, CUIT/CDI N° 27-21036039-0. Suplente/s: DNI 20.151.812, Juarez Osbel. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto de cada año.

1p 20-10-26

# LICITACIONES

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

**Contratación Directa por Vía de Excepción Única Oferta Nº 41/2026**
**EX-2026-02720836--NEU-DESP#MINF**
**RESOL-2026-130-E-NEU-MINF**

**Objeto:** Contratación Directa por Vía de Excepción Única Oferta Nº 41/2026, referida a la Contratación de Servicios Profesionales bajo la modalidad de Locación de Obra para la elaboración y entrega de productos audiovisuales y comunicacionales a favor del proveedor Fuentes Emiliano (R9785) (20-37858010-3).
**Presupuesto:** Por la suma de pesos veintiséis millones cuatrocientos mil con 00/100 ($26.400.000,00).

1p 20-10-26

---

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## MINISTERIO DE SALUD

**Tercer Llamado**
**Licitación Pública Nº 579**
**Expediente Electrónico EX-2026-02007484--NEU-DESP#MS**
**RESOL-2026-2704-E-NEU-MS**

**Objeto:** La contratación del servicio integral de evaluación, provisión, colocación y posterior seguimiento de prótesis odontológicas, mediante el Sistema Alternativo de Órdenes de Compras Abiertas conforme al Decreto N° 0761/96.
**Destino:** A los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud.
**Importe Estimado:** $4.800.000.000,00.
**Fecha, Hora y Lugar de Apertura:** 27 de octubre de 2026 - Hora: 11:00,

Ministerio de Salud (C.A.M.), en calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.

**Recepción de Ofertas:** A través de la Plataforma CO.DI.NEU. mediante el enlace: www.contadurianeuquen.gob.ar.

**Propuestas:** Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

**Consultas:** Por consultas respecto a la Plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: www.contadurianeuquen.gob.ar y los medios allí indicados.

**Pliegos:** Página oficial de la Provincia del Neuquén: (https://licitaciones.neuquen.gov.ar/) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.

Sin Cargo.

**Licitación Pública Nº 588**
**Expediente Electrónico EX-2026-00189749--NEU-DESP#MS**
**DECTO-2026-1641-E-NEU-GPN**

**Objeto:** Adquisición de insumos del Rubro: Nutroterapicos.

**Destino:** Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud.

**Importe Estimado:** $2.360.958.320,00.

**Fecha, Hora y Lugar de Apertura:** 03 de noviembre de 2026 - Hora: 10:00, Ministerio de Salud (C.A.M.), en calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.

**Recepción de Ofertas:** A través de la Plataforma CO.DI.NEU. mediante el enlace: www.contadurianeuquen.gob.ar

**Propuestas:** Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el

enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.
**Consultas:** Por consultas respecto a la Plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: www.contadurianeuquen.gob.ar y los medios allí indicados.
**Pliegos:** Página oficial de la Provincia del Neuquén: (https://licitaciones.neuquen.gov.ar/) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.
Sin Cargo.

1p 20-10-26

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública Nº 13/26**
**Expediente Electrónico EX-2026-02734910-NEU-DESP#MINF**

**Objeto:** Centro Deportivo Comunitario - CDC - Nuevo Edificio - Buta Ranquil.
**Presupuesto Oficial:** $5.789.154.454,00 (cinco mil setecientos ochenta y nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro).
**Plazo de Ejecución:** 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.
**Fecha, Hora y Lugar de Recepción de Ofertas:** El día viernes 13 de noviembre hasta las 10:00 hs., en la Secretaría de Obras Públicas, sito en calle La Rioja Nº 229, Piso 10 de la Ciudad de Neuquén Capital.
**Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Ofertas:** El día viernes 13 de noviembre a las 12:00 hs., en la Secretaría de Obras Públicas, sito en calle La Rioja Nº 229, Piso 12 de la Ciudad de Neuquén Capital.
**Valor y Retiro del Pliego:** Solicitar información en la casilla de correo electrónico: obraspublicasneuquen@gmail.com, Dirección Provincial de Contrataciones Ley 687.
**Sistema de Contratación:** Ajuste Alzado por Precio Global.

1p 20-10-26

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## MINISTERIO DE TURISMO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (E.P.A.S.)

### Licitación Pública Solicitud de Provisión SAFIPRO N° 4361 Expediente N° EX-2026-02576537-NEU-SECGRAL#EPAS

**Objeto:** "Adquisición de un laboratorio móvil destinado al control operativo de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Efluentes", solicitado por la Gerencia Control de Calidad".
**Fecha de Apertura:** 11 de noviembre de 2026.
**Hora de Apertura:** 10:00 hs..
**Lugar de Apertura, Consultas de Pliegos:** Oficina de la Subgerencia de Suministros: https://codi.neuquen.gob.ar/PortalLicitaciones/servlet/com.portallicitaciones.wwlicitacion, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, Ciudad de Neuquén - Tel.: 299-5720747 - suministrosepas2019@gmail.com.
**Inversión Estimada:** $246.977.753,22.

### Licitación Pública Solicitud de Provisión SAFIPRO N° 4362 Expediente N° EX-2026-02552715-NEU-SECGRAL#EPAS

**Objeto:** "Adquisición de dos (2) perforaciones de agua potable para la localidad de Senillosa, solicitada por la Subgerencia Zona Centro dependiente de la Gerencia Operación Servicio del Interior".
**Fecha de Apertura:** 26 de octubre de 2026.
**Hora de Apertura:** 10:00 hs..
**Lugar de Apertura, Consultas de Pliegos:** Oficina de la Subgerencia de Suministros: https://codi.neuquen.gob.ar/PortalLicitaciones/servlet/com.portallicitaciones.wwlicitacion, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, Ciudad de Neuquén - Tel.: 299-5720747 - suministrosepas2019@gmail.com.
**Inversión Estimada:** $212.828.656.

1p 20-10-26

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE TURISMO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**

**Licitación Pública N° 02/2026**
**Expediente EX-2026-02066098-NEU-DESP#SRH**

**Objeto:** Contratación de la obra: “Colector Pluvioaluvional del Oeste - Ciudad de Neuquén”.
**Presupuesto Oficial:** Pesos veinticuatro mil ciento cincuenta y ocho millones doscientos setenta y siete mil setecientos once con 50/100 ($24.158.277.711,50), a valores de mayo de 2026.
**Plazo de Ejecución:** Novecientos (900) días corridos.
**Visita Técnica Obligatoria:** 03 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas, en la intersección de las calles Crouzeilles y Zeballos, frente a la Comisaría Nº 12 de la Ciudad de Neuquén.
**Recepción de Ofertas:** Hasta las 10:00 horas del día 17 de noviembre de 2026, en la Subsecretaría de Recursos Hídricos, calle Teniente Navío Eliana Krawczyk N° 485, Isla 132, Neuquén Capital.
**Apertura de Ofertas:** 17 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas, en la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales, sita en calle Antártida Argentina Nº 1245, Edificio 2, Piso 2º de la Ciudad de Neuquén.
**Obtención del Pliego:** El Pliego de Bases y Condiciones podrá descargarse gratuitamente desde la página oficial: www.hidricosneuquen.gob.ar/publicaciones.
**Consultas:** srhlicitaciones@neuquen.gov.ar.

1p 20-10-26

# CONVOCATORIAS

**CONSORCIO DE PROPIETARIOS COSTA NOGAL**

**Asamblea General Ordinaria Extraordinaria**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Copropiedad y Ad-

ministración, convócase a la Asamblea General Extraordinaria a los señores propietarios del Consorcio de Propietarios Costa Nogal, sito en la calle Río Turbio 1.738 de esta Ciudad de Neuquén, para el día 4 de noviembre de 2026 a las 17:30 horas, a realizarse en la sede social del Consorcio.

## ORDEN DEL DÍA

1) Constitución legal de la Asamblea.
2) Nombramiento de un Presidente de Asamblea.
3) Nombramiento de un Secretario de Asamblea.
4) Designación de dos (2) copropietarios para firmar el Acta.
5) Pago de asfalto calles Solalique y Río Turbio, contingencias legales.
6) Presentación del Proyecto cancha de padlle, playón y cancha de fútbol, costos y modo de solventarlos.
7) Designación e integración de miembros a Comisiones del Barrio.
8) Aprobación del límite de Caja Chica (en cantidad de expensas), para la Administración y Consejo sin requerimiento de Asamblea previa.

Nota: Una vez transcurridos treinta minutos del plazo establecido y previsto por el Reglamento de Copropiedad y Administración, se sesionará cualquiera sea el número de propietarios presentes el día 4 de noviembre de 2026 a las 18:00 horas en el mismo lugar. Por último, se hace saber que conforme lo establecido en el Art. 29º del Reglamento de Copropiedad, cada propietario deberá tener totalmente canceladas sus obligaciones con el Consorcio al 31 de octubre de 2026, para poder votar en la Asamblea. En caso de no poder concurrir y enviar un representante, se ruega poder confeccionar el talón adjunto.

Poder: En mi carácter de propietario de la Unidad Funcional Nº..... del Consorcio de Propietarios Costa Nogal, ubicado en la calle Río Turbio 1.738 de Neuquén Capital, autorizo a la/el Sra./Sr. ....., cuya firma figura al pie, para que me represente en la Asamblea Extraordinaria de la UF…… que se celebrará el día 04 de noviembre de 2026 a las 17:30 horas. A tal efecto lo/la faculto para que en mi nombre y representación intervenga en las deliberaciones, votando y decidiendo cuando fuese necesario. Neuquén, 04 de noviembre de 2026.

---------- ----------

Autorizado Propietario

Fdo. Ariel Amelio Ortiz, Administrador Delegado.

1p 20-10-26

## ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS MARIANO MORENO CENTRAL 25

### Asamblea Ordinaria

La Asociación Bomberos Voluntarios Mariano Moreno - Central 25, convoca a la Asamblea Ordinaria el día 31 de octubre de 2026 a las 10:00 hs., en calle Aconcagua 120.

### ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance 2025.
3) Informe de Gestión desde 06/08/2025 al 31/08/2026.

1p 20-10-26

---

## CONSORCIO DE RIEGO Y DRENAJE III ETAPA DEL CHAÑAR

### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Administradora del Consorcio de Riego y Drenaje III Etapa del Chañar (P.J. Decreto N° 3647/97), convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 06 de noviembre de 2026 a las 9:30 hs., por la Plataforma Google Meet, con el objeto de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1) Razones de la convocatoria fuera de término.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

3) Elección de los miembros de la Comisión Administradora correspondientes.
4) Elección de los miembros Revisores de Cuentas correspondientes.
Fdo. Ricardo Galante, Secretario; Cr. Roberto Schroeder, Presidente.

1p 20-10-26

---

## BIBLIOTECA POPULAR 9 DE JULIO

### Asamblea General Ordinaria

La Biblioteca Popular 9 de Julio, convoca a la Asamblea Ordinaria el día viernes 06 de noviembre de 2026 a las 17:00 hs., en calle Gral. Roca 1.223.

**ORDEN DEL DÍA**

1) Firma del Acta (2 socios).
2) Causa del llamado fuera de término.
3) Memoria y Balance 2025.
4) Elección de Comisión Revisora de Cuentas (Titular y Suplente).
Fdo. Ricardo Leggieri, Presidente.

1p 20-10-26

---

## ASOCIACIÓN CIVIL “VOLVER A EMPEZAR”

### Asamblea General Extraordinaria de Asociados

Por disposición de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Asociación Civil “Volver a Empezar”, CUIT N° 30-71640949-6, Personería Jurídica N° 057/2009, en liquidación, celebrada el día 30 de septiembre de 2026, se ha resuelto por unanimidad la disolución anticipada de la entidad y su posterior liquidación. Asimismo, se ha designado como liquidadores de la Asociación a Javier Molina, DNI 24.149.752 y Sebastián Ortiz, DNI 26.842.004, con domicilio especial en calle Mitre 0, casi esquina Namuncurá de Chos Malal (Neuquén), lugar donde funcionará la sede de la liquidación y donde los acreedores e interesados podrán presentar sus acreencias dentro del plazo legal.
Fdo. Lic. Javier Molina, Vicepresidente.

1p 20-10-26

# EDICTOS

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## PODER JUDICIAL

**Testimonio Acuerdo N° 6593.** 2 de septiembre de 2026. **7.** Secretaría de Superintendencia y Recursos Extraordinarios del Ministerio Público Fiscal sobre Cobertura de Cargo. Visto y Considerando: Que se encuentra vacante el cargo de Secretaria/o de Superintendencia y Recursos Extraordinarios, Categoría MF3, del Ministerio Público Fiscal (cfr. Acuerdo 5971, Punto 28; Acuerdo 6452, Punto 30, inciso 1° y Decreto N° DECRE-2025-157-E-JUSNEU-TSJ). Que atento a la importancia del cargo y a los fines de cubrir las necesidades de servicio de ese organismo, desde dicho Ministerio se requiere la cobertura del mismo y la aprobación del perfil de puesto correspondiente. Que asimismo, solicitan que el concurso se realice bajo la modalidad de interno, de oposición y antecedentes, a los fines de favorecer el desarrollo de la carrera judicial mediante la adecuada utilización de la experiencia y conocimientos adquiridos por el personal que se desempeña en el ámbito del Poder Judicial. Que la Dirección de Gestión Humana eleva a consideración de este Alto Cuerpo el perfil de puesto referido. Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, lo solicitado se encuentra plenamente justificado. Por ello, de conformidad Fiscal, **se Resuelve: 1°) Aprobar** el perfil de puesto de “Secretaria/o de Superintendencia y Recursos Extraordinarios”, cuyo texto se protocoliza al presente. **2°) Publicar** el perfil de puesto aprobado en el inciso precedente en el Boletín Oficial. **3°) Llamar** a Concurso Interno, de Oposición y Antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Secretaria/o de Superintendencia y Recursos Extraordinarios, Categoría MF3, con destino al Ministerio Público Fiscal, con asiento de funciones en la Ciudad de Neuquén. **4°) Facultar** a Presidencia y/o a quien designe para integrar la Mesa Evaluadora, fijar día y hora del examen del concurso convocado y realizar modificaciones de ser necesario. **5°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General. Fdo. Dr. Gustavo Andrés Mazieres, Presidente, los Vocales Dr. Evaldo Darío Moya y Dr. Roberto Germán Busamia, la Sra. Vocal Dra. María Soledad Gennari y el Fiscal General Dr. José Ignacio Gerez y la Defensora General Dra. Vanina Soledad Merlo. Con la presencia del Secretario de Superintendencia Dr. Manuel José Fuertes quien certifica el acto. Dirección de Gestión Humana, 13 de octubre de 2026. Fdo. Smokvinna Ianina.

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

| Identificación del Puesto | |
|---|---|
| **Nombre del Puesto** | Secretaria/o de Superintendencia y Recursos Extarodinarios |
| **Organismo** | Secretaría de Superintendencia y Recursos Extarodinarios-Ministerio Público Fiscal |
| **Asiento de funciones** | Ciudad de Neuquén -Región Confluencia |
| **Categoría del Puesto** | **MF3** |
| **Clasificación de la Función/ Escalafón** | Funcionario / Escalafón de Magistrados y Funcionarios |
| **Superior inmediato** | *Fiscal General* |
| | |
| **Fecha de confección del presente documento** | *ago-26* |

**Propósito Básico del Puesto**

El/la Secretario/a de la Secretaría de Superintendencia y Recursos Extraordinarios del Ministerio Público Fiscal tiene las funciones atribuidas por Acuerdo N° 5038, Pto.3; Ley Orgánica del Poder Judicial de Neuquén y demás normas reglamentarias. Tiene el propósito de llevar adelante la planificación, organización, dirección y control de los procesos de trabajo y recursos del organismo, con el fin de asistir al Fiscal General en sus intervenciones en procesos jurisdiccionales que tramitan en la Secretaría Civil del Tribunal Superior de Justicia; en el marco de procesos administrativos que tramitan en la Secretaría de Superintendencia y en la Dirección de Gestión Humana del Alto Cuerpo; y en todo otro asunto que le fuera requerido por el Fiscal.

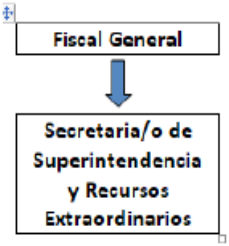
**Principales Responsabilidades del Puesto**

| |
|---|
| Confeccionar dictámenes en respuesta a las vistas que se confieran al Fiscal General en el marco de los recursos de casación por inaplicabilidad de ley, de nulidad extraordinaria y de inconstitucionalidad, provenientes de la Sala Civil del Tribunal (Leyes N° 1406 y 1981); en los recursos extraordinarios federales interpuestos contra resoluciones y acuerdos del TSJ; así como en los asuntos administrativos que tramitan ante la Secretaría de Superintendencia y la Dirección de Gestión Humana del Tribunal. |
| Gestionar y supervisar la labor de los/as funcionarios/as y empleados/as que integran la planta de personal del organismo. |
| Colaborar en la confección de resoluciones e instruciones que emita el Fiscal General, teniendo bajo su resguardo el correspondiente protocolo. |
| Proponer e implementar sistemas o herramientas de evaluación y seguimiento del cumplimiento de objetivos establecidos para la Secretaría. |
| Analizar los cambios y mejoras necesarias asociadas al sistema informático de gestión de la Secretaría y solicitarlos al organismo respectivo. |
| Cumplir y hacer cumplir las disposiciones internas, lineamientos, políticas, reglamentos, manuales de procedimiento y demás resoluciones emanadas del Poder Judicial de Neuquén y/o del Ministerio Público Fiscal, proponiendo modificaciones y /o actualizaciones en caso de corresponder o merituarse conveniente. |
| Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene. |
| Desempeñar las funciones que le encomiende el Fiscal General relacionada con el cargo. |

| **Nivel organizativo de tareas** | **8,00** |
|---|---|
| **Tareas** | **Nivel y Descripción general** |
| *PLANIFICACIÓN* del propio trabajo o el de otros | ***Nivel 08/10:*** Incluye responsabilidad sobre la planificación de áreas de la organización bajo su dependencia. |
| *DIRECCIÓN* o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos | ***Nivel 08/10:*** Existe jefatura o dirección formal sobre otros puestos que son a su vez titulares de unidades. |
| *EJECUCIÓN* personal por parte del ocupante del puesto | ***Nivel 08/10:*** El puesto incluye relativamente pocas tareas de ejecución personal directa, y si principalmente intelectuales y complejas |
| *CONTROL* y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes | ***Nivel 08/10:*** Incluye tareas de control y evaluación sobre áreas de la organización bajo su coordinación y los resultados obtenidos por las mismas. |

**Remuneraciones**

Conforme la normativa vigente.

| Requisitos del Puesto |
|---|
| **Formación académica** |
| **Requisito excluyente:** |
| Título abogado expedido por autoridad competente con una antigüedad no menor a 5 años. |
| **Requisitos preferentes:** |
| Formación complementaria en materia de derecho civil y/o constitucional, procesal, laboral, de familia, administrativo. |
| Formación complementaria en Gestión de Equipos de Trabajo o similar. |
| **Experiencia laboral** |
| **Requisitos excluyentes:** |
| Cinco (5) años de ejercicio efectivo de la abogacía o empleo en el Poder Judicial. |
| Tres (3) años como mínimo de ejercicio profesional o cargo judicial en materia Civil, Comercial, Minería, Laboral y Familia. |
| Tres (3) años como mínimo de experiencia en cargos de conducción o con personal a cargo. |
| **Requisitos preferentes:** |
| Experiencia en areas vinculadas a la tramitación y gestión de procedimiento administrativo. |
| **Conocimientos especializados** |
| Conocimiento de los procesos judiciales en materia Civil, Comercial, Laboral y de Familia.<br>Conocimiento del proceso administrativo.<br>Dominio específico de herramientas tecnológicas vinculadas a su función (MS Office: Lotus; Dextra; GDE, Pehuen, etc).<br>Dominio de normativa vigente de aplicación en el ejercicio del cargo (Constitución Nacional; Constitución Provincial; Reglamento de Justicia; Ley Orgánica del Poder Judicial de Neuquén N° 1436; Ley Orgánica del MPF; Legislación en materia Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Administrativa; Reglamentos, protocolos e instructivos del Poder Judicial);<br>Capacidad -aptitud y entrenamiento- para el trabajo en equipo y conducción de recursos humanos. |
| **Otros requisitos del puesto** |
| Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio del cargo. |
| Disponiblidad horaria amplia destinada al cumplimiento efectivo de las tareas y objetivos del cargo. |
| Guardar estricto apego a los valores de vocación de servicio, integridad y ética, solidaridad y efectividad en el ejercicio de sus funciones |
| **Ubicación Organizacional** |
|  |
| **Ausencia o Vacancia del Cargo** |
| En caso de ausencia o vacancia del cargo, será subrogado por el/la Subsecretario/a de la dependencia o el funcionario/a que el Fiscal General designe a tal efecto. |

1p 20-10-26

El Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 a cargo de la Dra. Laura Kremer, Juez, Despacho Especializado 5 a cargo de la Dra. Mariela Judith Dupont, sito en calle Almirante Brown 155 de la Ciudad de Neuquén, comunica por cinco días que con fecha 17/09/2026, en los autos caratulados: **"Homeland Security S.R.L. s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 562652/2025)**, se dispuso prorrogar el período de exclusividad por el plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, fijándose su vencimiento el día 30/10/2026 y fijar el día 22/10/2026 a las a las 10:30 hs., para la realización de la Audiencia Informativa. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) días en un Diario de amplia difusión de la región a elección del interesado. Neuquén, 14 de octubre de 2026. Fdo. Dra. Mariela Judith Dupont.

1p 20-10-26

# AVISOS

## Transferencia de Licencia Comercial

El señor Marcelo Guillermo Delgado, DNI 23.001.222, CUIT 23-23001222-9, transfiere la Licencia Comercial N° 030.334, expedida por la Municipalidad de Neuquén, a favor del señor Ghergo Nicolas Alejandro, DNI 32.428.495, CUIT 20-32428495-9, a partir de 06 de octubre de 2026.

1p 20-10-26

**INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes. La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta el jueves 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta el martes 13:00 hs.. Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

**SIN EXCEPCIÓN**

## SUMARIO

**Edición de 34 Páginas**

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 2 a 34**

LUZURIAGA Carolina
Firmado digitalmente por LUZURIAGA Carolina
Fecha: 2026.10.20 08:59:47 -03'00'

GRANDI Juan Gilberto
2026.10.20 09:04:04 -03'00'

**Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130 / El Boletín es Editado, Compaginado y Armado en la Dirección General del Boletín Oficial y Archivo.**